Outlook

RV: LINEA TECNICA CONCEPTO DE BOMBEROS VILLA KENNEDY

Desde VILLA KENNEDY <ctvillakennedy8225@hotmail.com>
Fecha Lun 17/02/2025 7:54 PM
Para Husseman Alberto Cucunuba del Castillo <hcucunuba@sdis.gov.co>; Ana Maria Ovalle Arevalo <aovalle@sdis.gov.co>; Nathalia Maria Ruiz Guerrero <nruizg@sdis.gov.co>
CCO sampau2013@gmail.com <sampau2013@gmail.com>

PSI

Marcela Acosta Pulido
Coordinadora
Centro de cuidado transitorio Villa Kennedy
FUDESOL
Cel. 310 7558099

De: Yeison Goissepe Gomez Aldana <ygomeza@sdis.gov.co>
Enviado: lunes, 16 de diciembre de 2024 16:26
Para: ctvillakennedy8225 <ctvillakennedy8225@hotmail.com>; Husseman Alberto Cucunuba del Castillo <hcucunuba@sdis.gov.co>; Jose Guillermo Acevedo Rincon <jacevedor@sdis.gov.co>; Ervin Benavides Melo <ebenavidesm@sdis.gov.co>
Asunto: RE: LINEA TECNICA CONCEPTO DE BOMBEROS VILLA KENNEDY

Buena tarde, estimada Marcela:

En relación con este tema, es importante realizar las gestiones necesarias con Bomberos Bogotá para obtener claridad sobre el motivo del no cumplimiento y la explicación de la norma que lo respalda.

Adicionalmente, es fundamental preguntar cuáles son las especificaciones técnicas de los elementos que se deben instalar, con el objetivo de contar con esta información para proceder a realizar la cotización de los equipos requeridos.

Una vez recibida la respuesta, será necesario adelantar las cotizaciones correspondientes y analizar las implicaciones para la instalación de estos elementos en el inmueble donde opera el servicio.

Lo importante en este proceso es evidenciar la gestión adecuada para avanzar y lograr el cumplimiento requerido.

Quedo atento a cualquier inquietud o comentario.

Atentamente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | BOGOTÁ

Yeison Goissepe Gomez Aldana
Líder Distrital Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche
Subdirección para la Vejez
2024

De: VILLA KENNEDY <ctvillakennedy8225@hotmail.com>
Enviado: viernes, 15 de noviembre de 2024 10:31 a. m.
Para: Yeison Goissepe Gomez Aldana <ygomeza@sdis.gov.co>; Husseman Alberto Cucunuba del Castillo <hcucunuba@sdis.gov.co>; Jose Guillermo Acevedo Rincon <jacevedor@sdis.gov.co>; Ervin Benavides Melo

<ebenavidesm@sdis.gov.co>
Asunto: RE: LINEA TECNICA CONCEPTO DE BOMBEROS VILLA KENNEDY

Muchas gracias, quedo atenta.

Marcela Acosta Pulido
Coordinadora
Centro de cuidado transitorio Villa Kennedy
FUDESOL
Cel. 310 7558099

De: Yeison Goissepe Gomez Aldana <ygomeza@sdis.gov.co>
Enviado: jueves, 14 de noviembre de 2024 16:47
Para: ctvillakennedy8225 <ctvillakennedy8225@hotmail.com>; Husseman Alberto Cucunuba del Castillo <hcucunuba@sdis.gov.co>; Jose Guillermo Acevedo Rincon <jacevedor@sdis.gov.co>; Ervin Benavides Melo <ebenavidesm@sdis.gov.co>
Asunto: RE: LINEA TECNICA CONCEPTO DE BOMBEROS VILLA KENNEDY

Buena tarde

Estimada Marcela, por medio del presente correo te informo que el tema se va consultar el día de mañana con el área jurídica de la Subdirección para la Vejez. Tan pronto se tenga claridad frente al tema te informaré oportunamente.

Atentamente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | BOGOTÁ

Yeison Goissepe Gomez Aldana
Líder Distrital Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche
Subdirección para la Vejez
2024



De: VILLA KENNEDY <ctvillakennedy8225@hotmail.com>
Enviado: jueves, 14 de noviembre de 2024 2:21 p. m.
Para: Yeison Goissepe Gomez Aldana <ygomeza@sdis.gov.co>; Husseman Alberto Cucunuba del Castillo <hcucunuba@sdis.gov.co>; Jose Guillermo Acevedo Rincon <jacevedor@sdis.gov.co>; Ervin Benavides Melo <ebenavidesm@sdis.gov.co>
Asunto: RV: LINEA TECNICA CONCEPTO DE BOMBEROS VILLA KENNEDY

Estimado Yeison Gomez .

Por medio del siguiente correo pido por favor línea técnica sobre el concepto de bomberos, Visita que fue realizada el 02 de octubre del 2024. Se entiende que el Concepto es NO FAVORABLE, debido a que el establecimiento ha de realizar un plan de trabajo que le
permita instalar, adecuar y/o mejorar los siguientes aspectos conforme la normatividad vigente:
Garantizar Tomas fijas de agua para bomberos. NSR-10 J.4.3.4.2.
Garantizar la instalacion de un sistema de rociadores automáticos según el NSR-10 J.4.3.4.1.
Instalar iluminación de emergencia NTC 146

Se requiere línea técnica dado que la obligación 10 del COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS: Se debe Contar con el concepto técnico de Bomberos vigente de la autoridad Distrital correspondiente de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos, y no queremos como centro que la obligación quede a mejorar.

Quedo atenta

Marcela Acosta Pulido
Coordinadora
Centro de cuidado transitorio Villa Kennedy
FUDESOL
Cel. 310 7558099

De: VILLA KENNEDY
Enviado: martes, 29 de octubre de 2024 16:42
Para: Husseman Alberto Cucunuba del Castillo <hcucunuba@sdis.gov.co>; Yeison Goissepe Gomez Aldana <ygomeza@sdis.gov.co>; Ervin Benavides Melo <ebenavidesm@sdis.gov.co>; Jose Guillermo Acevedo Rincon <jacevedor@sdis.gov.co>
Asunto: LINEA TECNICA CONCEPTO DE BOMBEROS VILLA KENNEDY

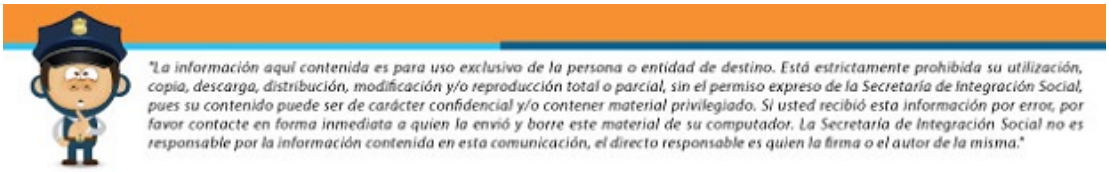
Buenas tardes
Estimados

Por medio del siguiente correo pido por favor línea técnica sobre el concepto de bomberos, Visita que fue realizada el 02 de octubre del 2024. Se entiende que el Concepto es NO FAVORABLE, debido a que el establecimiento ha de realizar un plan de trabajo que le
permita instalar, adecuar y/o mejorar los siguientes aspectos conforme la normatividad vigente:
Garantizar Tomas fijas de agua para bomberos. NSR-10 J.4.3.4.2.
Garantizar la instalacion de un sistema de rociadores automáticos según el NSR-10 J.4.3.4.1.
Instalar iluminación de emergencia NTC 146

Se requiere línea técnica dado que la obligación 10 del COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS: Se debe Contar con el concepto técnico de Bomberos vigente de la autoridad Distrital correspondiente de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos, y no queremos como centro que la obligación quede a mejorar.

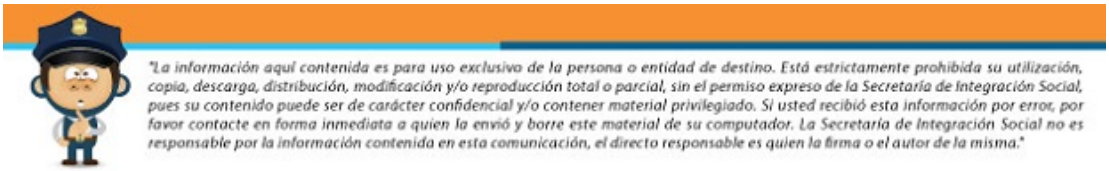
Quedo atenta
Marcela Acosta Pulido
Coordinadora
Centro de cuidado transitorio Villa Kennedy
FUDESOL
Cel. 310 7558099





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."